ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS OFERENTE SELECCIONADO

Lugar y Fecha:	MADRID- 03 DE JULIO DE 2026		
Hora Inicio:	15:00 horas	**Hora Finalización**	16:00 horas
Asistentes:	TC. SEBASTIAN SANCHEZ FLOREZ (GERENTE DE PROYECTO) T2. JOSEPH LUINA VANEGAS (ESTRUCTURADOR TÉCNICO) CO. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES (ESTRUCTURADOR ECONOMICO) CO. MARIA CECILIA RAMOS MEZA (ESTRUTURADOR JURÍDICO)		
Objeto del proceso contractual	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL COMEDOR DE ALUMNOS, DESTINADO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL EN TRANSITO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ		
Valor del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ASCIENDE A LA SUMA DE OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($8.073.600). CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL ($672.800).POR DOCE (12) MESES.		

Agenda:

1. Verificación de Asistentes.
2. Verificación y Análisis de las solicitudes de cotización
3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente seleccionado
4. Justificación selección del oferente

Desarrollo:

1. Verificación de Asistentes:

Se encuentra reunidos el Gerente de Proyecto y los integrantes del Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico, con el fin de verificar los antecedentes y la documentación del oferente seleccionado.

2. Verificación y Análisis de las solicitudes de cotización:

En el marco de la etapa de planeación para la entrega en arrendamiento del inmueble fiscal propiedad de la Unidad, y con el fin de garantizar el principio de transparencia y la objetividad en la selección del contratista, la **ESUFA** adelantó el procedimiento de verificación y análisis de las solicitudes de cotización bajo los siguientes parámetros:

La Escuela de Suboficiales "CT Andrés M. Díaz", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, evaluó la necesidad de aprovechamiento económica del local comercial ubicado al interior de la base. Para ello, se revisó la solicitud de cotización e intención formal radicada por el interesado la señora ADRIANA CAROLINA MORENO PARDO, quien manifestó su interés técnico y comercial de operar el espacio físico disponible para la prestación de servicios complementarios de bienestar.

La documentación de cotización presentada fue sometida a una verificación técnica preliminar por parte de la Entidad, constatando que la solicitud cumplió con los siguientes presupuestos, El interesado reconoció la ubicación, el estado físico actual y la destinación específica del local fiscal objeto de arrendamiento. La solicitud de cotización se alineó de manera estricta con el régimen de seguridad, defensa, horarios de atención y restricciones logísticas propias de la Escuela Militar. Se evidenció de manera formal que la solicitud adjuntaba el portafolio comercial pretendido para el desarrollo de la actividad económica en beneficio del personal de la Escuela.

3.Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente seleccionado

Se analiza las cotizaciones presentadas con el fin de verificar de manera estricta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la entrega en arrendamiento y usufructo comercial del bien inmueble fiscal, de acuerdo con la solicitud efectuada por la ESUFA y la normatividad legal vigente:

a) OFERENTE: ADRIANA CAROLINA MORENO PARDO

- **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Cámara de Comercio / Matrícula Mercantil / Certificado de existencia y representación legal.	X	
Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica	X	
Acreditación cumplimiento pago seguridad social y aportes parafiscales	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
Certificado REDAM representante legal y/o persona natural	X	
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Manifestación sobre Inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.	X	
Compromiso Antisoborno y Anticorrupción	X	
Autorización para el tratamiento de datos personales	X	
Compromiso de confidencialidad	X	
Notificación Electrónica	X	
Formato Pacto de Integridad Proveedor	X	
Pacto expreso de multas y penal	X	
Formato reporte de multas y sanciones (últimos 3 años)	X	
Acreditación de situación militar (sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar con el proveedor único o exclusivo sea de prestación de servicios)	N/A	
Certificado delitos sexuales	X	

Observaciones: El oferente cumple con lo solicitado

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Registro Único Tributario	X	
Cotización/propuesta arrendamiento - Oferta económica (de acuerdo con ficha técnica)	X	

Observaciones: El comité estructurador económico deja constancia de la verificación de los documentos solicitados.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Certificación Curso manipulación de alimentos	X	
Propuesta de arrendamiento con precios y características.	X	
Formato Aceptación Especificaciones Técnicas	X	
Certificados médicos ocupacionales del personal que certifiquen la aptitud para manipular alimentos (frotis de garganta, KOH de uñas, coprológico), con el fin de evitar riesgos epidemiológicos dentro de la Base Aérea.[	X	
Certificación donde se compromete que el personal deberá usar de forma permanente la dotación adecuada (uniforme claro, calzado cerrado, tapabocas, gorro o malla para el cabello) y mantener uñas cortas, limpias y sin esmalte.	X	

Observaciones: El oferente cumple con lo solicitado

4. Justificación Selección del Oferente

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (causal de contratación directa para la explotación comercial de bienes fiscales) y en estricto cumplimiento de las directrices de optimización de recursos y aprovechamiento de activos del Estado consagradas en el Decreto 352 del 4 de marzo de 2026. Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026. los aquí firmantes certifican que se adelantó una revisión previa, rigurosa y objetiva de la propuesta y soportes documentales radicados por el interesado.

Como resultado de dicho procedimiento, se determinó que la señora ADRIANA CAROLINA MORENO PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.160.626 de Madrid (Cundinamarca), actuando en calidad de persona natural, CUMPLE y REÚNE a cabalidad con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, comerciales y económicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Una vez realizada la verificación integral del expediente, se constató que la oferente seleccionada cumple de manera satisfactoria con los requisitos habilitantes y cuenta con el perfil, la idoneidad y la

documentación técnica necesaria (incluyendo los certificados sanitarios de manipulación de alimentos) para la ejecución del contrato de arrendamiento cuyo objeto es: “ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL COMEDOR DE ALUMNOS, DESTINADO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL EN TRÁNSITO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.

La oferta presentada por la señora ADRIANA CAROLINA MORENO PARDO se declara como la más favorable para los intereses de la Escuela de Suboficiales "Ct. Andrés M. Díaz", soportada en las siguientes razones de conveniencia:

El canon de arrendamiento mensual ofertado se ajusta con exactitud al presupuesto base regulado por la Unidad, ascendiendo a SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($672.800), garantizando un recaudo de ingresos propios anual para los Fondos Internos de OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($8.073.600) por la vigencia de doce (12) meses.

Se evidencia que la minuta de artículos presentada por la oferente es plenamente acorde a las necesidades cotidianas de la Unidad, ofreciendo una amplia variedad de productos alimenticios con una política de precios altamente asequibles y justos que impactará positivamente el bienestar de los alumnos, funcionarios y personal en tránsito de la Base Aérea.

El portafolio de servicios se acopla estrictamente a las condiciones de seguridad, disciplina militar, confiabilidad y restricciones logísticas de la infraestructura del comedor.

Por los motivos anteriormente expuestos, y constatando que la propuesta analizada blinda el patrimonio estatal, optimiza el uso de las áreas físicas públicas y asegura un servicio de alta calidad para la población estudiantil y laboral de la Escuela, este Comité designados deciden dar AVAL Y VIABILIDAD POSITIVA a la selección y consecuente suscripción del contrato de arrendamiento directo con la señora ADRIANA CAROLINA MORENO PARDO.

La selección de la contratista mediante la modalidad de Contratación Directa se encuentra plenamente justificada no solo por la naturaleza comercial del contrato (explotación de bienes fiscales), sino por razones imperativas de Seguridad y Defensa Nacional, considerando el entorno estratégico y misional en el que se ejecutará el objeto contractual.

Las motivaciones que fundamentan la necesidad de este procedimiento directo son:

1. Control de Acceso y Blindaje de las Instalaciones Militares: El espacio objeto de arrendamiento se encuentra ubicado en el segundo piso del Comedor de Alumnos, un área crítica y de alta sensibilidad dentro de la infraestructura de la ESUFA. Al tratarse de una Base Aérea Militar, permitir el ingreso, permanencia y tránsito de personal civil particular exige un control riguroso que prevea riesgos asociados a la seguridad de las instalaciones y del personal acuartelado.

La contratación directa permite a la Unidad realizar una preselección basada en la confianza y someter a la proponente y a su personal dependiente a estudios de seguridad y confiabilidad por parte de la Oficina de Contrainteligencia antes de la suscripción del contrato, asegurando que ninguna persona con antecedentes o perfiles de riesgo tenga acceso a la Unidad.

2. Preservación de la Seguridad Alimentaria y Sanitaria (Riesgo Epidemiológico) El comedor es el centro de abastecimiento nutricional de los alumnos (futuros suboficiales de la Fuerza Aeroespacial), funcionarios y personal en tránsito. Un manejo inadecuado en la preparación de alimentos o la introducción de agentes contaminantes (sabotaje o negligencia) podría desencadenar una emergencia sanitaria masiva (intoxicación) que paralizaría de forma inmediata las actividades de instrucción y la capacidad operativa de la Escuela.

Por consiguiente, la selección directa garantiza que la entidad evalúe de manera minuciosa e individual la idoneidad higiénico-sanitaria del oferente (cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013), cerciorándose de que el arrendatario cumple estrictamente con los perfiles técnicos de manipulación antes de pisar el establecimiento.

3. Régimen de Disciplina: La ejecución comercial dentro de una unidad militar exige un nivel de acatamiento a las normas de disciplina, orden público y restricciones horarias que difiere sustancialmente del comercio civil exterior. Ante cualquier situación de alteración del orden público, operaciones militares de contingencia o alertas de seguridad interna, el arrendatario debe acatar de forma inmediata las instrucciones de la Dirección de la Escuela, incluyendo el cierre temporal del local o la restricción de actividades.

La modalidad de contratación directa permite asegurar el compromiso expreso y la confiabilidad del contratista frente al régimen interno de las Fuerzas Militares, garantizando que la actividad comercial se subordine en todo momento a las necesidades operacionales y de seguridad de la Escuela de Formación.

Agotado el temario se firma en Madrid a los tres (03) días del mes de julio de 2026

CO. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

CO. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Comité Económico Estructurador

T2. JOSEPH LUNA VANEGAS
Comité Técnico Estructurador

TC. SEBASTIAN SANCHEZ FLOREZ
Gerente de Proyecto